

## **ANEXO II: Criterios de evaluación para el seguimiento del doctorando/a**

Los criterios acordados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado

### CIENCIAS SOCIALES

para la evaluación de los y las doctorandas del programa son los siguientes<sup>1</sup>:

**NOTA:** *La evaluación positiva por parte de la Comisión Académica será requisito indispensable para continuar en el programa.*

*Anualmente la Comisión académica del programa evaluará al alumnado matriculado en el Programa de Doctorado:*

- a) **Para la evaluación del alumnado matriculado en el Programa por primera vez en el curso 2023-2024**, los documentos a evaluar son: el plan de investigación, el plan de formación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el/la directora/a y el/la tutor/a.  
*Para la **Evaluación del Primer año** de tutela académica, el Plan de Investigación, Plan de Formación y las actividades realizadas se someterán a **evaluación pública** por parte de la Comisión Académica y por el resto del claustro de doctores del Programa de Doctorado (Artículo 15.1. de la [normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla](#) (Aprobada en la 45ª sesión del Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2024))*
- b) **Para el alumnado matriculado en el Programa antes del curso 2023-2024**, los documentos a evaluar son: el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el/la directora/a y el/la tutor/a.

*En el caso de que la Comisión académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación en el plazo de seis meses (Art. 17 de la normativa de Estudios de Doctorado de la UPO). En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa*

*La Comisión Académica recomienda leer detenidamente el documento sobre Seguimiento y Evaluación del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales donde se explica el Plan de Investigación y el Plan de Formación, así como el calendario de evaluación para el curso académico actual.*

*La evaluación anual del desempeño del doctorando/a es preceptiva y responsabilidad de la Comisión Académica conforme a lo estipulado en la Normativa sobre Estudios de Doctorado de la UPO.*

*Con carácter general las evaluaciones deberán realizarse sobre una escala de **100%***

---

<sup>1</sup> Criterios publicados en la página web del Programa.

### Baremo evaluación doctorado CIENCIAS SOCIALES

La calificación en cada año será **Apto/No apto**, salvo en el caso de estudiantes que tengan autorizada su suspensión temporal.

Evaluación Anual Pública.

Se procederá a una evaluación global de los doctorandos/as atendiendo a:

#### Primer año

ELEMENTO	PONDERACIÓN	CONTENIDO
Plan de Investigación/Proyecto formación	80%	Se valorará concreción, nivel de detalle y viabilidad según los apartados recogidos en el formulario de Plan de Investigación y Plan de Formación.
Producción científica	5%	Publicaciones y comunicaciones a congresos
Estancias	5%	Se valorará tiempo de estancia y relevancia de la institución
Actividades y formación	5%	Cursos, seminarios, asistencia a Congresos
Otros	5%	

#### Segundo año

ELEMENTO	PONDERACIÓN	CONTENIDO
Plan de Investigación/Proyecto tesis	70%	Se valorará concreción, nivel de detalle y viabilidad según los apartados recogidos en el formulario de Plan de Investigación. Especialmente se tendrá en cuenta el progreso desde el primer año.
Producción científica	10%	Publicaciones y comunicaciones a congresos
Estancias	5%	Se valorará tiempo de estancia y relevancia de la institución
Actividades y formación	10%	Cursos, seminarios, asistencia a Congresos
Otros	5%	

#### Tercer año y sucesivos

ELEMENTO	PONDERACIÓN	CONTENIDO
Plan de Investigación/Proyecto tesis	60%	Se valorará concreción, nivel de detalle y viabilidad según los apartados recogidos en el formulario de Plan de Investigación. Especialmente se tendrá en cuenta el progreso desde el año anterior.
Producción científica	15%	Publicaciones y comunicaciones a Congresos
Estancias	10%	Se valorará tiempo de estancia y relevancia de la institución

Actividades y formación	10%	Cursos, seminarios, asistencia a congresos
Otros	5%	

**Para el alumnado en la modalidad de tiempo parcial se aplicarán los mismos baremos pero con una exigencia del 50% en los objetivos anuales.**

***Muy importante:*** Para la presentación y depósito de Tesis Doctoral debe revisar los criterios y la documentación a presentar en la Web de la Escuela de Doctorado, disponible en <https://www.upo.es/doctorado/es/tesis-doctoral/Presentacion-y-Deposito-de-Tesis-Doctoral/>